MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

Asunción, 23 de agosto de 2023.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, se señala cuanto sigue:
Se ha dado inicio al proceso de elaboración del presente Dictamen en fecha 03 de agosto de 2023.

1- ANTECEDENTES

- **Nota de fecha 22 de agosto de 2022**, cursada por el HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU a la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD por la cual solicita el inicio de los trámites para la ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO.
- **Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 2631/2023** de fecha 26 de junio de 2023, cursada por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD, a la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, por la cual remite EETT, requerimientos y formularios para el inicio de los trámites para la ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO.
- **DICTAMEN DOC N° 91/23** de fecha 04 de mayo de 2023, "POR LA CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCIÓN A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020".
- **Memorando DPP/DOC N° 434/2023** remitida en fecha 18 de mayo de 2023, cursado por el DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO al DPTO. DE COMPRAS MENORES, por la cual remite los antecedentes, análisis de precios y CDP para el inicio del proceso.
- **Disponibilidad Presupuestaria**: el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 000003362/2023, de fecha 12/05/2023, correspondiente al **P.A.C. Institucional Nro. 431.391** cuyo monto para el Ejercicio Fiscal 2023 asciende a la suma de **Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "*Contrataciones Públicas*" y del Decreto 2992/19.
  Así mismo, es un proceso licitatorio **PLURIANUAL: 2023 y 2024**, y se tiene proyectado ejecutar en el Ejercicio Fiscal **2023** la suma mencionada más arriba y el saldo restante se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del Año **2024**.
- **Carta Invitación del proceso**: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
- **Invitaciones a potenciales oferentes** para el Acto de Apertura de Sobres, remitida mediante Nota de fecha 15 de diciembre de 2022, a las empresas: **(1) DYSA HEALTHCARE S.A. – (2) ENDOTERAPIA S.R.L. – (3) JACK FACK S.R.L. – (4) CIRUMED S.R.L.**
- **ADENDA y PRORROGA:** Forman parte del expediente la Adenda N° 1 Y 2 y el Acta de Prórroga 1 Y 2 correspondiente.
- **DECLARACIÓN JURADA** de fecha 01/08/2023, de Justificación de Apertura de Ofertas, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en virtud a lo dispuesto en la *RESOLUCIÓN DNCP N° 483/2021 – Artículo 4º "EXCEPCIÓN", Inc. b.*
- **Sistema de Adjudicación:** POR ÍTEMS.
- **Tipo de Contrato:** ABIERTO POR CANTIDAD.
- **Monto Total del llamado:** Gs. 97.164.840 (guaraníes noventa y siete millones, ciento sesenta y cuatro mil ochocientos cuarenta).

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

2- NORMATIVA APLICABLE

- Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 01/08/2023,** siendo las **09:00 horas**, se ha procedido a la apertura de sobres de la siguiente empresa:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representacion del firmante de la oferta	Declaracion Jurada del Articulo 40	Garantia de Mantenimiento de Oferta
PROSALUD FARMA S.A.	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 111.732.000 **Tipo de Garantia:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Paginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PROSALUD FARMA S.A.	40	1751364	NO

Observación: Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Que, de conformidad a lo establecido en la Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen **1.** *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la existencia legal de la persona física/jurídica,* **4.** *Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente*. Se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE:***

Oferente:	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la existencia legal	Documentos que acrediten facultades del firmante
1- **PROSALUD FARMA S.A.**	CUMPLE F. 1 AL 3	CUMPLE F. 4	CUMPLE F. 5 AL 26	CUMPLE F. SIPE

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

5- CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A", "B", "C", "E", "M" y "N" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03.

Verificación conforme al ANEXO B: "DATOS DE LA CONTRATACION, Punto. Evaluación de ofertas, a) Requisitos de Calificación - Calificación Legal";
"A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2º. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3º. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4º. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5º. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*
6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".*

Se deja constancia de la verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada correspondiente a la firma oferente, conforme se observa en el punto N° 4 del presente informe.

Se deja constancia de la verificación en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos):

N°	EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.	CÉDULA DE I. N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASS	519783	**4663610**	**NO REGISTRA DATOS.**
2	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	3713353	**4663618**	**NO REGISTRA DATOS.**
3	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	2033772	4663632	**NO REGISTRA DATOS.**

ABOG. LL.M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

4	FERNANDO ALFONSO RIENZI GRASSI	1518847	4663654	**NO REGISTRA DATOS.**
5	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4678373	4663660	**NO REGISTRA DATOS.**

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página del MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "A y B" de la Ley 2051/03.

Seguidamente, se ha cotejado los datos con las personas físicas inhabilitadas y se ha constatado que la Firma Oferente **NO figura** en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP; a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del **inciso m) y n)** del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021;

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "M y N" de la Ley 2051/03.

SOLICITUD DE INFORMES:

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 185/2023** de fecha 02/08/2023, se ha solicitado a la **Dirección Administrativa - DGAF** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: PROSALUD FARMA, atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. e)*** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum D.E.C. N° 471** de fecha 11/08/2023, donde se informa que: "...según los registros del sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la institución obrante en esta dependencia No registran expedientes por Incumplimiento Contractual".

Por **Memo – D.C.M. - DOC N° 184/2022** de fecha 02/08/2023, se ha solicitado a la **Dirección General de Asesoría Jurídica** cuanto sigue: *Informe respecto al cumplimiento de la empresa: PROSALUD FARMA., atendiendo a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"* ***Artículo 40 inc. c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión...".*

En respuesta, se recibe el **Memorándum A.J. N° 481/2023** de fecha 03/08/2023, el cual informa que: "Que verificados en los registros de Departamento de Archivos/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISION CONTRACTUAL con la empresa arriba mencionada, a partir del ejercicio 2020 hasta la fecha".

En conclusión, se determina que la Firma Oferente, no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40° Inc. "C y E" de la Ley 2051/03.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

6- SOLICITUD DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Carta de Invitación y del Art. 59° del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas": *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito".* Se ha solicitado, mediante Nota adjunta al presente dictamen, la presentación de los documentos detallados a continuación:

EMPRESA: ***PROSALUD FARMA S.A.***

I. Nota remitida en fecha 03 de agosto de 2023:

- ✓ Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, según corresponda, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), vigente durante toda la duración del contrato. (En el documento presentado no se observa la presentación de la forma farmacéutica "POMADA").
- ✓ Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar y/o comercializar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ El oferente deberá presentar copia del certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
- ✓ Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripcion MB
- ✓ En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que la mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, franccionando, etc según corresponda.
- ✓ En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el tramite
- ✓ Presentar Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento
- ✓ Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la comisión evaluadora lo solicite
- ✓ Copia del certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC Nº 546 / 2023

- ✓ Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato

- ✓ Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público del Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor
- ✓ Para representantes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto e s tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor
- ✓ Para representantes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor
- ✓ Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente v i gen te para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano público
- ✓ Copia de Acta de fijación de Precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.
- ✓ Todos los Documentos deben de estar traducidos al español.
- ✓ Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto
- ✓ Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.
- ✓ Declaración Jurada donde el oferente brinda la Dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Ordenes de Compras emitidas por la DGGIES.
- ✓ Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barra a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS
- ✓ Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.
- ✓ Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, copia autenticada de la Constancia de inscripción a Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran
- ✓ Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, copia autenticada de la Constancia de inscripción expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), vigente, conforme al Art. 2ºde la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC Nº 546 / 2023

Se deja constancia que la firma ha remitido en tiempo y forma el documento solicitado, mediante nota recepcionada en fecha 03/08/23, el cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

II. **Solicitud de documento remitida del correo institucional: dptocomprasmenores@mspbs.gov.py en fecha 10 de agosto de 2023, al correo de la empresa PROSALUD FARMA S.A.: licitaciones@prosaludfarma.com.py en la cual se le solicita:**

- ✓ PATENTE COMERCIAL correspondiente al 2do. Semestre del 2023.

Se deja constancia que la firma ha remitido copia del documento solicitado, mediante nota de fecha 11/08/2023 recepcionada en la misma fecha, el cual se encuentra adjunta al expediente y será objeto de análisis posterior en el presente Dictamen, conforme a los criterios y requerimientos respectivos.

7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera, sección: Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia;

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE*** en **CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LA CARTA DE INVITACION,** y se exponen en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	PROSALUD FARMA S.A. RUC 80033584-8
e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	
1) Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE FOLIO 1 AL 3
2) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada.	CUMPLE FOLIO 4
3) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE FOLIO 7
4) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)	NO PRESENTA
5) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE FOLIO 6

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE FOLIO 8
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE SIPE Nº 1751364
9) Documentos legales *	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE SIPE Nº 1751364
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE SIPE Nº 1751364
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (**)	CUMPLE SIPE Nº 1751364
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE SIPE Nº 1751364
f) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	
Balance General y Estado de Resultados de los años 2019, 2020, 2021 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	CUMPLE DEL FOLIO 9 AL 26
b) Presentación del Formulario N° 106, año 2019, 2020 y 501 año 2021 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE. -	N/A
c) Presentación del Formulario N° 104 año 2019, 2020 y 515 año 2021 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP. -	N/A
d) Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 3 tres últimos meses.	N/A
g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	
2- Copia de facturaciones y/o recepciones finales, podrán ser de entidades públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. (2021 y/o 2022).	CUMPLE FOLIO 27 AL 39

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

8- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, sección: Requisito documental para evaluar la capacidad técnica y la sección: Otros criterios que la convocante requiera;

Se procede a la evaluación de las DOCUMENTACIONES TÉCNICAS, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, conforme a la **Documentación Técnica** presentada por la Firma: **INDEX S.A.C.I.**, las cuales fueron objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

g) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA	
1- Copia de la Resolución de Apertura vigente de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
2 -Si el oferente oferta productos de otra empresa (fabricantes nacionales, importadoras, fraccionadoras, distribuidoras), el oferente deberá de presentar copia de la Resolución de Apertura vigente, del poder dante, para fabricar, importar, representar y/o comercializar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
3. El oferente deberá presentar copia del certificado de Registro Sanitario Vigente, emitido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitar	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
4. Para productos Biológicos, Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB	N/A
5 - En caso de que la Resolución de Apertura se encuentre vencida, se deberá acompañar constancia emitida por la DINAVISA de que la mismo se encuentra en trámite de renovación y que la empresa puede seguir fabricando, importando, distribuyendo, comercializando, fraccionando, etc. según corresponda.	N/A
6. En caso de que el Registro Sanitario se encuentre vencido, se deberá de acompañar constancia emitida por DINAVISA de que el mismo se encuentra en trámite de renovación y que el producto puede seguir siendo comercializado mientras dure el tramite	N/A
7. Presentar Folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
8. Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la comisión evaluadora lo solicite	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
9. Copia del certificado de Buenas Practicas de Fabricación y/o almacenamiento, según corresponda, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

10. Los oferentes que usufructúan instalaciones de otra empresa deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, copia del certificado de Buenas Practicas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato	N/A
11. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizado o apostillado, para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público del Comercio. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
12. Para representantes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto e s tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor	N/A
13. Para representantes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizado o apostillado. En caso de que el oferente no sea el titular del registro, se deberá de acreditar la cadena de autorizaciones hasta el fabricante o productor	N/A
14. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente v i gen te para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano público	N/A
15. Copia de Acta de fijación de Precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
16. Todos los Documentos deben de estar traducidos al español.	CUMPLE
17. Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, conforme al modelo adjunto	CUMPLE NOTA DE RESPUESTA
18. Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE FOLIO 40
19. Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	CUMPLE FOLIO 40
20. Declaración Jurada donde el oferente brinda la Dirección oficial de correo electrónico en la que llegaran las Ordenes de Compras emitidas por la DGGIES.	CUMPLE FOLIO 40
21. Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignara códigos de barra a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPYBS	CUMPLE FOLIO 40
22. Declaración Jurada en la que el oferente declara que cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2º a 8º refrigerados y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	N/A

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - D.G.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

23. Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, copia autenticada de la Constancia de inscripción a Registro Nacional de Estupefacientes de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente en caso de ofertar medicamentos controlados que así lo requieran	N/A
24. Para proveedores que oferten Medicamentos controlados, copia autenticada de la Constancia de inscripción expedida por la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD), vigente, conforme al Art. 2ºde la Ley 1340/88 modificado por Ley 68/92 Registro Nacional de Sustancias Estupefacientes y Drogas Peligrosas, en el caso que oferte productos que lo requieran.	N/A

9- ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Capacidad Financiera, de la Carta de Invitación;

Se procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de la Firma: **PROSALUD FARMA S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

EMPRESA: PRPOSALUD FARMA S.A.									
INDICES FINANCIEROS		2019	Índice	2020	Índice	2021	Índice	Promedio	Calificación
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	199.016.375.853	3,94	235.590.079.515	8,12	216.633.729.815	6,31	6,12	CUMPLE
	Pasivo Corriente	50.531.260.288		29.024.673.063		34.349.914.118			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	167.423.231.303	0,43	324.366.475.788	0,67	297.431.440.448	0,58	0,56	CUMPLE
	Activo Total	386.150.476.341		487.421.974.645		512.464.778.089			
RENTABILIDAD	Utilidad D/ Impuesto	60.763.123.462	0,75	39.196.674.873	0,48	51.977.838.784	0,64	0,63	CUMPLE
	Capital	81.000.000.000		81.000.000.000		81.000.000.000			

10- ANALISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto Experiencia requerida, de la Carta de Invitación;

Seguidamente se procede al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA** de la Firma: **PROSALUD FARMA S.A.,** en el marco de la presente Contratación Directa, a fin de determinar si la misma cuenta con la experiencia requerida, conforme se establece en la Carta Invitación. El análisis se describe a continuación:

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	CALIFICACIÓN
1	**PROSALUD FARMA S.A.**	Gs. 111.732.000.-	Gs. 27.933.000.-	Gs. 4.021899.355.-	**CUMPLE.**

11- CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS, punto: Margen de preferencia local - CPS y punto: Criterio de desempate de ofertas, de la Carta de Invitación;

***Certificado de Producto y Empleo Nacional**: "A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio".*
***Margen de preferencia local - CPS**: "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento".*
***Criterio de desempate de ofertas**: "En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP".*

Se deja expresa constancia que los criterios de: MARGEN DE PREFERENCIA y DESEMPATE DE OFERTAS han resultado INAPLICABLES, debido a que se ha presentado una sola oferta para el presente proceso y el criterio de: MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL ha resultado INAPLICABLE para el asentamiento de esta convocante.

12- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación. Además, serán aplicadas las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación**; el mismo se encuentra a adjunto al presente Dictamen.

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 – "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU "- I.D. Nº 431.391

CUADRO DE PRECIOS REFERENCIALES								EMPRESA N° 1: PROSALUD FARMA S.A									
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDA DE MEDIDA	CANTIDAD MIN.	CANTIDAD MAX.	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)	UNIDA DE MEDIDA	MARCA	PRES.	PROCED.	CANTIDAD MIN.	CANTIDAD MAX.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL MIN.	PRECIO TOTAL MAX.	% DE VARIAC
1	51102707-999	Clorhexidina Jabon liquido	UNIDAD	180	360	194.069	69.864.840	UNIDAD	Clorhexidina Jabon liquido	UNIDAD	BRASIL	180	360	223.170	40.170.600	80.341.200	15,00
2	51102707-999	Clorhexidina Jabon liquido	UNIDAD	120	240	32.500	7.800.000	UNIDAD	Clorhexidina Jabon liquido	UNIDAD	BRASIL	120	240	37.370	4.484.400	8.968.800	14,98
3	51102707-005	Clorhexidina Solucion	UNIDAD	300	600	32.500	19.500.000	UNIDAD	Clorhexidina Solucion	UNIDAD	BRASIL	300	600	37.370	11.211.000	22.422.000	14,98
MONTO TOTAL - REFERENCIAL							97.164.840	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO):								111.732.000	

13- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Verificación conforme al APARTADO: REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto: Análisis de los precios ofertados, de la Carta de Invitación;

"En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación".

En este punto, conforme al Cuadro Comparativo de Ofertas, se procedió al Análisis de Precios de la oferta presentada por la firma: **PROSALUD FARMA S.A.,** donde se visualiza que los Precios Unitarios ofertados por la misma **NO SUPERAN** el Rango establecido en la *Resolución D.N.C.P. N° 1890/2020, Art. N° 4 y en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación*; por lo tanto, no se ha solicitado la explicación detallada de la composición de sus precios. **Consecuentemente, se concluye que los precios ofertados por el mismo son Aceptables.**

14- ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Verificación conforme al APARTADO: DATOS DE LA LICITACIÓN, punto: Muestras y al APARTADO: SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de la Carta de Invitación;

Se procede a la evaluación de las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, solicitadas en la Carta de Invitación, conforme a la **MUESTRA** presentada por la Firma: **PROSALUD FARMA S.A.**, la cual fue objeto de verificación por parte de la **Asesoría técnica de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.** Asimismo, se

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

CHUBA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE,*** el correspondiente Informe Técnico se encuentra adjunto al presente Dictamen y se expone de la siguiente manera:

ITEM N°	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	MUESTRA INDEX S.A.C.I.
1	51102707-999	CLORHEXIDINA JABÓN LIQUIDO	Clorhexidina solución jabonosa al 2 % sachet refil por un litro. Por cada 20 refil se deberá entregar un dispensador automático en comodato	UNIDAD	SACHET REFIL X 1000 ML	CUMPLE
2	51102707-999	CLORHEXIDINA JABÓN LIQUIDO	Clorhexidina solución jabonosa al 2 % Frasco por 100 ml sist.Twist off	UNIDAD	FRASCO X 100 ML SIST.TWIST OFF	CUMPLE
3	51102707-005	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN	Clorhexidina solución alcohólica al 0,5 % frasco x 100 ml,sist.Twist off	UNIDAD	FRASCO X 100 ML SIST.TWIST OFF	CUMPLE

15- RECOMENDACIONES

En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto 2992/2019 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se presenta este dictamen donde se **recomienda la Adjudicación del presente llamado a la firma: PROSALUD FARMA S.A.**, por ser la única oferta y cumplir con los requisitos Legales, Económicos y Técnicos de la Carta Invitación. La recomendación de adjudicación queda de la siguiente manera:

Empresa: PROSALUD FARMA S.A. **RUC: 80033584-8**

ÍTEM	PRODUCTO	EETT	UNIDAD	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	PRECIO UNITAR. (IVA I.)	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
1	CLORHEXIDINA JABÓN LIQUIDO	Clorhexidina solución jabonosa al 2 % sachet refil por un litro. Por cada 20 refil se deberá entregar un dispensador automático en comodato	UNIDAD	SACHET	RIOHEX 2%	BRASIL	180	360	223.170	40.170.600	80.341.200
2	CLORHEXIDINA JABÓN LIQUIDO	Clorhexidina solución jabonosa al 2 % Frasco por 100 ml sist.Twist off	UNIDAD	FRASCO	RIOHEX 2%	BRASIL	120	240	37.370	4.484.400	8.968.800

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 57/2023 - "ADQUISICIÓN DE ANTISEPTICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU" - I.D. N° 431.391.-
ASUNTO:	ADJUDICACIÓN
EXPED.:	147.061/2022

DICTAMEN DOC N° 546 / 2023

3	CLORHEXIDINA SOLUCIÓN	Clorhexidina solución alcohólica al 0,5 % frasco x 100 ml,sist.Twist off	UNIDAD	FRASCO	RIOHEX 0.5% - SOLUCION ALCOHOLICA	BRASIL	300	600	37.370	11.211.000	22.422.000
MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): GUARANIES CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL. MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL										55.866.000	111.732.000

16- CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y el Decreto Nº 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEM ADJUDICADO	CANT. MÍNIMA	CANT. MÁXIMA	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
PROSALUD FARMA S.A.	1	180	360	Gs. 40.170.600	Gs. 80.341.200
	2	120	240	4.484.400	Gs. 8.968.800
	3	300	600	11.211.000	Gs. 22.422.000
MONTO TOTAL (IVA Incluido):				Gs. 55.866.000	Gs. 111.732.000

MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA I.): Gs. 55.866.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones ochocientos sesenta y seis mil).
MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA I.): Gs. 111.732.000 (guaraníes ciento once millones setecientos treinta y dos mil).

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios.

ES NUESTRO DICTAMEN

ABOG. LL. M. MARCO GIMENEZ
DICTAMINANTE
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Carlos A. Torres Decoud, Jefe
DPTO. DE COMPRAS MENORES
Nivel Central - M.S.P. y B.S.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
28 AGO 2023
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
147.061/22
Natalia Gallardo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 25 AGO. 2023 HORA: 16:16
Nº 147061/22 FIRMA: